

el mismo cualquier persona o entidad pueda formular alegaciones.

2. Para el acceso a dicha información, queda a disposición de los interesados copia del texto del Proyecto, en la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en los Servicios de Deportes de las Delegaciones Provinciales de la misma.

3. También se podrá acceder al contenido del Proyecto de Plan Director de Instalaciones Deportivas en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención que se cita:

Beneficiario: Mariano Gómez de la Llave.

Expediente: HU-04/02.

Objeto subvención: Creación del Restaurante Maristán.

Acto: Resolución de reintegro de fecha 20 de abril de 2006.

Resumen del contenido: Reintegro de la subvención, concedida al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por importe de 42.675,27 euros con adición de 5.499,26 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 48.174,53 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si, el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si el presente anuncio se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad

bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica a los interesados la resolución de revocación recaída en el expediente de subvención que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de revocación de subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Servicios Turísticos Culturales «Por esos Cerros», S.A.L.

Representante legal: Don Juan José Pérez Padilla.

Expediente: JA002EPI02.

Subvención: 14.795,82 euros.

Objeto: Ampliación de restaurante.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio, de fecha 26 de junio de 2006, se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Finca Servicios, S.L. B-29.168.762.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias. 96/29/00339/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 4.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recurso de ayudas a Inversiones Forestales en Explotaciones Agrarias.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente 353-2006-41-156/157 sobre protección de menores, por el que se acuerda el desamparo y ratificación de los menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Morante Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores I.M.M. y D.M.M., dictó Acuerdo acordando:

1. Declarar la situación de desamparo con respecto al menor D.M.M. y la constitución del acogimiento familiar del mismo con sus abuelos maternos.

2. Ratificar la situación de desamparo de la menor I.M.M. y prolongar la medida de acogimiento residencial en el centro en el que se encuentra actualmente.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa

en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de ratificación de la declaración de desamparo dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-720.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Sanz y don Juan Vico.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Sanz y don Juan Vico en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado ratificar la situación de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2005-41-720, con respecto de la menor M.I.V.S.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 7 de septiembre de 2006, en el procedimiento por desamparo seguido en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000113.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Mijes Henares.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado en el expediente núm. 353-2006-41-000113, sobre protección de menores, referente al menor J.M.S. nacido el 12 de febrero de 1992:

1. Ratificar el desamparo del menor J.M.S. y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela del menor.